

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23105 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 412/2012, por auto de 22 de junio de 2012, se ha declarado en concurso al deudor "El Dorado de Rivas, S.L.", con CIF B82189697, con domicilio en carretera de Valencia, km. 14,800, de Madrid.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal Leonor García Díaz que es el siguiente:

- Calle Orense, n.º 29, esc. izq., 1.º izq., 28020 Madrid.

-Correo web: eldoradoderivas@webconcurso.es

No siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

4.º-El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Madrid, 22 de junio de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120049139-1